

1. Actividad de la empresa

La Sociedad ***** se constituyó el día *** de **** de ****. Figura inscrita en el Registro Mercantil de ****, tomo ****, libro ** folio ****, hoja **-****, inscripción **, CIF: *****. El domicilio social actual se encuentra en *****.

Su objeto social, según consta en el artículo ** de los Estatutos Sociales, es el siguiente:

[EMPTV1]
[EMPTV2]
[EMPTV3]
[EMPTV4]
[EMPTV5]
[EMPTV6]

Las actividades ejercidas coinciden con las anteriormente descritas.

El ejercicio económico coincide con el año natural (en su caso).

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 200X adjuntas han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 200X y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pymes y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No existe ninguna razón excepcional por la que, para mostrar la imagen fiel, haya habido que incumplir alguna disposición legal en materia contable.

Tampoco existe ninguna información complementaria, que resulte necesario incluir, ya que la aplicación de las disposiciones legales en materia de contabilidad y los principios contables generalmente aceptados, son suficientes para mostrar la imagen fiel de la empresa.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

Para la consecución de la imagen fiel de las cuentas anuales no ha sido necesaria la aplicación de ningún principio contable no obligatorio, ya que lo dispuesto por las normas de obligado cumplimiento en materia contable ha sido suficiente para abordar la problemática contable de la entidad.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Durante el ejercicio, **no se ha producido ningún cambio en las estimaciones contables utilizadas** para elaborar las cuentas anuales que hubiese podido tener un impacto significativo en las mismas.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio. Asimismo, la dirección de la sociedad no es consciente de la existencia de incertidumbres importantes que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.

2.4. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

La estructura de las cuentas anuales **no ha sufrido ninguna variación de un ejercicio a otro y no existe ninguna causa que impida la comparación** de las cuentas anuales del ejercicio actual con las del precedente.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

En las cuentas anuales **no están registrados** al cierre del ejercicio, elementos patrimoniales que se hallen recogidos en más de una partida en el balance.

2.6. Cambios en criterios contables

No han existido ajustes por cambio de criterios contables durante el ejercicio, respecto a los utilizados al formular las cuentas anuales del ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores

En las cuentas anuales **no ha sido necesario** practicar ningún ajuste por corrección de errores.

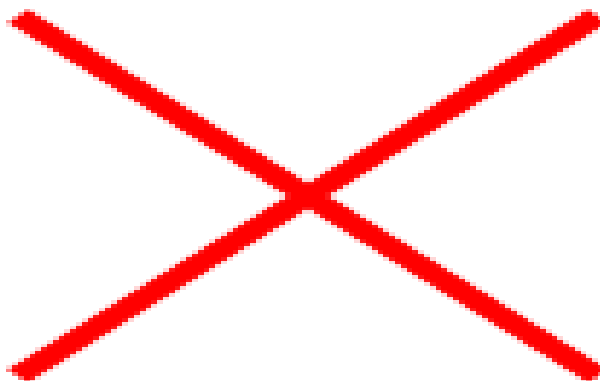
3. Normas de registro y valoración

3.1. Inmovilizado intangible

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valorarán por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Se indicarán los criterios utilizados de capitalización o activación, amortización y correcciones valorativas por deterioro.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se muestra en el siguiente cuadro:



3.2.

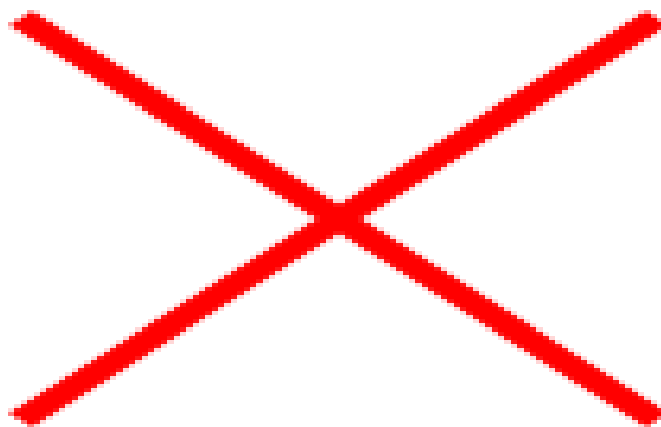
Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento.

Se indicarán los criterios sobre amortización, correcciones valorativas por deterioro y reversión de las mismas, capitalización de gastos financieros, costes de ampliación, modernización y mejoras, costes de desmantelamiento o retiro, así como los costes de rehabilitación del lugar donde se asiente un activo y los criterios sobre la determinación del coste de los trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado.

Además, se precisarán los criterios de contabilización de contratos de arrendamiento financiero y otras operaciones de naturaleza similar.

Los activos se amortizan de forma sistemática, atendiendo a la depreciación que sufren durante su vida útil. La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, aplicándose los siguientes porcentajes:



3.3. Inversiones inmobiliarias

Se indicará el criterio para calificar los terrenos y construcciones como inversiones inmobiliarias, especificando para éstas últimas los criterios relativos a su amortización, correcciones valorativas por deterioro y reversión, capitalización de gastos financieros, costes de ampliación, modernización y mejoras, costes de desmantelamiento o retiro, así como los costes de rehabilitación del lugar donde se asiente un activo y los criterios sobre la determinación del coste de los trabajos efectuados por la empresa para sus inversiones inmobiliarias.

Además, se precisarán los criterios de contabilización de contratos de arrendamiento financiero y otras operaciones de naturaleza similar.

3.4. Permutas

En las permutas se indicará el criterio seguido y la justificación de su aplicación, en particular, las circunstancias que han llevado a calificar una permuta de carácter comercial.

3.5. Activos financieros y pasivos financieros

Se indicarán los:

a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros y pasivos financieros, así como para el reconocimiento de cambios de valor razonable; en particular, las razones por las que los valores emitidos por la empresa que, de acuerdo con el instrumento jurídico empleado, en principio debieran haberse clasificado como instrumentos de patrimonio, han sido contabilizados como pasivos financieros.

b) Los criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, así como el registro de la corrección de valor y su reversión y la baja definitiva de activos financieros deteriorados. En particular, se destacarán los criterios utilizados para calcular las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. Asimismo, se indicarán los criterios contables aplicados

a los activos financieros cuyas condiciones hayan sido renegociadas y que, de otro modo, estarían vencidos o deteriorados.

c) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros.

d) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas; se informará sobre el criterio seguido en la valoración de estas inversiones, así como el aplicado para registrar las correcciones valorativas por deterioro.

e) Los criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de activos y pasivos financieros: intereses, primas o descuentos, dividendos, etc.

3.6. Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa

Se indicarán los criterios de valoración y registro empleados.

3.7. Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción. Se indicarán los criterios de valoración y, en particular, se precisarán los criterios seguidos sobre correcciones valorativas por deterioro y capitalización de gastos financieros.

3.8. Transacciones en moneda extranjera

Se indicarán los criterios de valoración de las transacciones en moneda extranjera y criterios de imputación de las diferencias de cambio.

3.9. Impuesto sobre beneficios

Se indicarán los criterios utilizados para el registro y valoración de activos y pasivos por impuesto diferido.

3.10. Ingresos y gastos

Se indicarán los criterios generales aplicados en la contabilización de ingresos y gastos. En particular, en relación con las prestaciones de servicios realizadas por la empresa se indicarán los criterios utilizados para la determinación de los ingresos; en concreto, se señalarán los métodos empleados para determinar el porcentaje de realización en la prestación de servicios y se informará en caso de que su aplicación hubiera sido impracticable.

3.11. Provisiones y contingencias

Se indicará el criterio de valoración, así como, en su caso, el tratamiento de las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación. En particular, en relación con las provisiones deberá realizarse una descripción general del método de estimación y cálculo de cada uno de los riesgos.

3.12. Subvenciones, donaciones y legados

Se indicará el criterio empleado para su clasificación y, en su caso, su imputación a resultados.

3.13. Negocios conjuntos

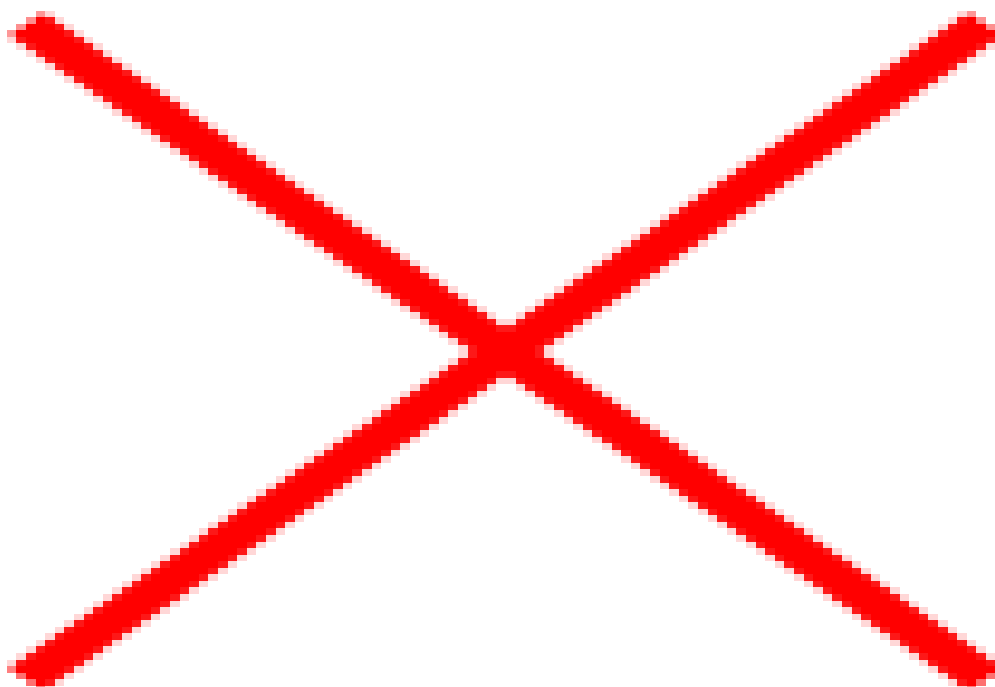
Se indicarán los criterios seguidos por la empresa para integrar en sus cuentas anuales los saldos correspondientes al negocio conjunto en que participe.

3.14. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra. Se indicarán los criterios empleados en las transacciones entre dichas partes.

4. Inmovilizado material, Intangible e Inversiones Inmobiliarias.**4.1. Análisis del movimiento.**

El movimiento de las diferentes cuentas de Inmovilizado durante el ejercicio ha sido el siguiente:

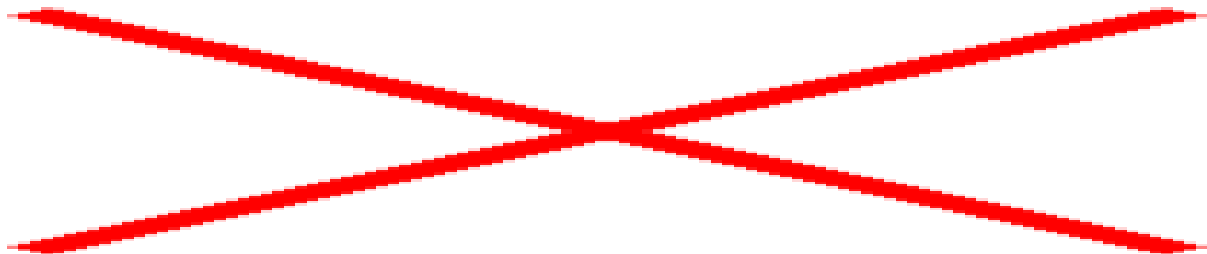


Los tipos de inversiones inmobiliarias y destino que se da son.....
(descripción de los tipos y destinos).

Se informará sobre cualquier epígrafe significativo por su naturaleza o importe.

4.2. Arrendamientos financieros.

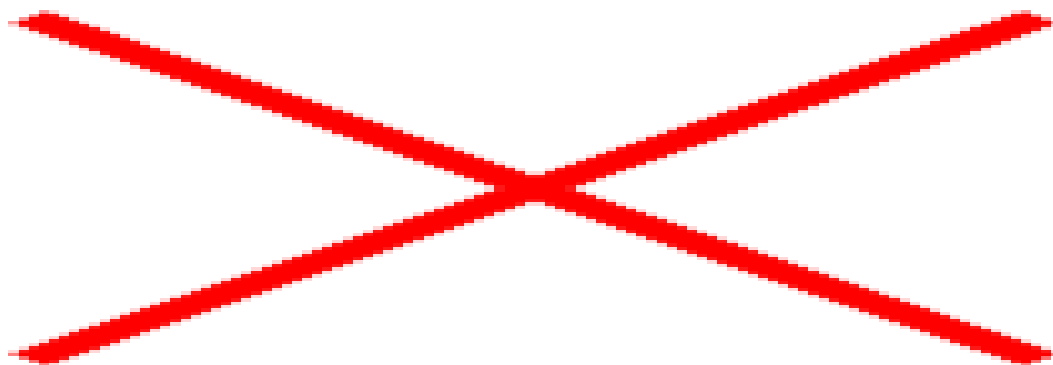
Al 31 de diciembre de 2017, el epígrafe inmovilizado material del balance de situación adjunto incluía ***** euros correspondientes a bienes en régimen de arrendamiento financiero. La información de esos arrendamientos financieros es la siguiente:



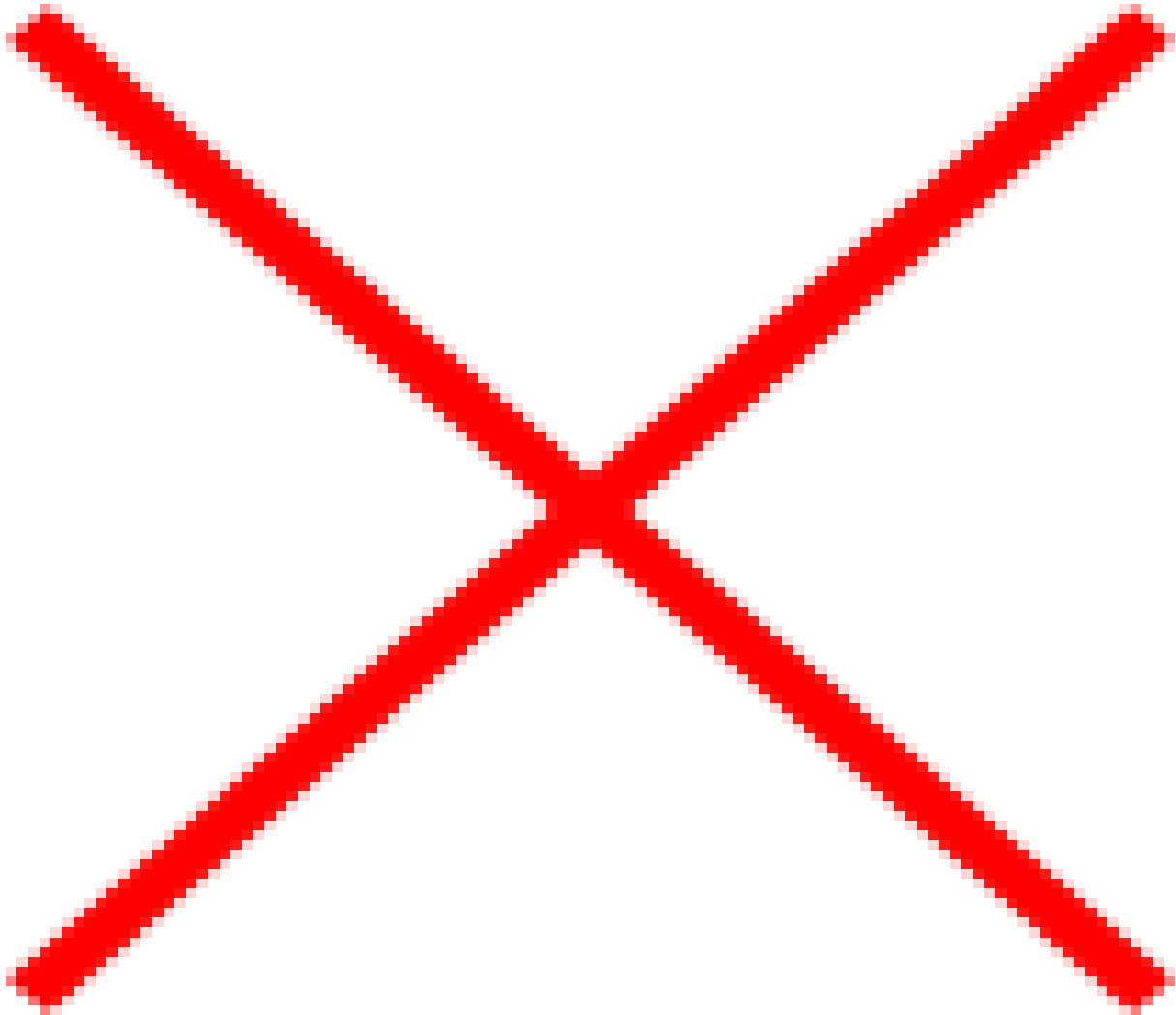
5. Activos financieros

5.1. Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento de los activos no corrientes durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:



El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:



5.2. Valor razonable

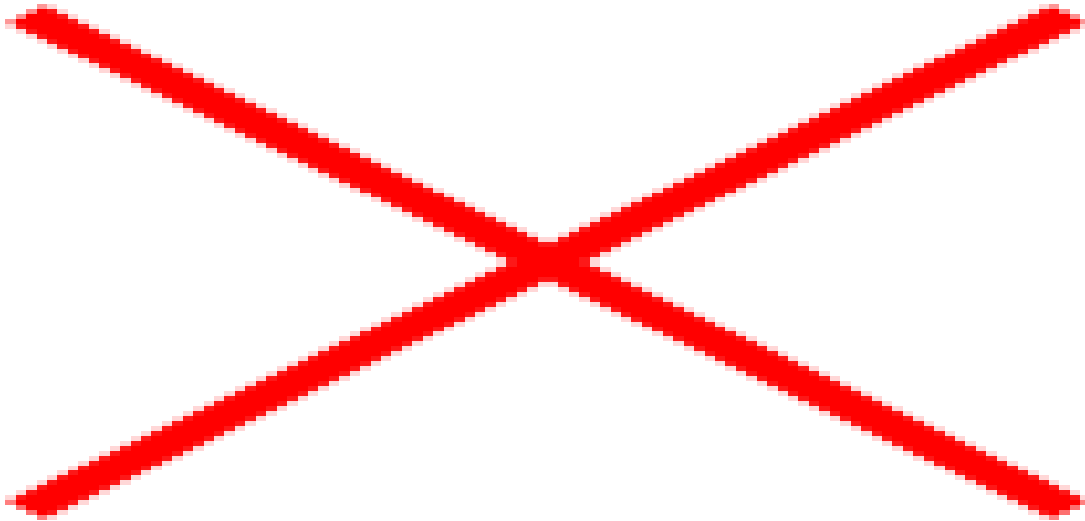
Se indicará si el valor razonable se determina, en su totalidad o en parte, tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos,

o

el valor razonable se estima utilizando modelos y técnicas de valoración (en dicho caso especificar los principales supuestos en que se basan los citados modelos y técnicas de valoración).

Las variaciones en el valor razonable registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias han sido las siguientes:

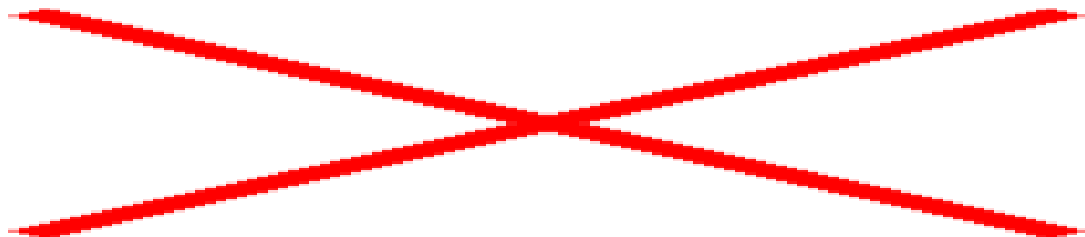
Con respecto a los instrumentos financieros derivados, se informará sobre la naturaleza de los instrumentos y las condiciones importantes que



puedan afectar al importe, al calendario y a la certidumbre de los futuros flujos de efectivo.

5.3. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

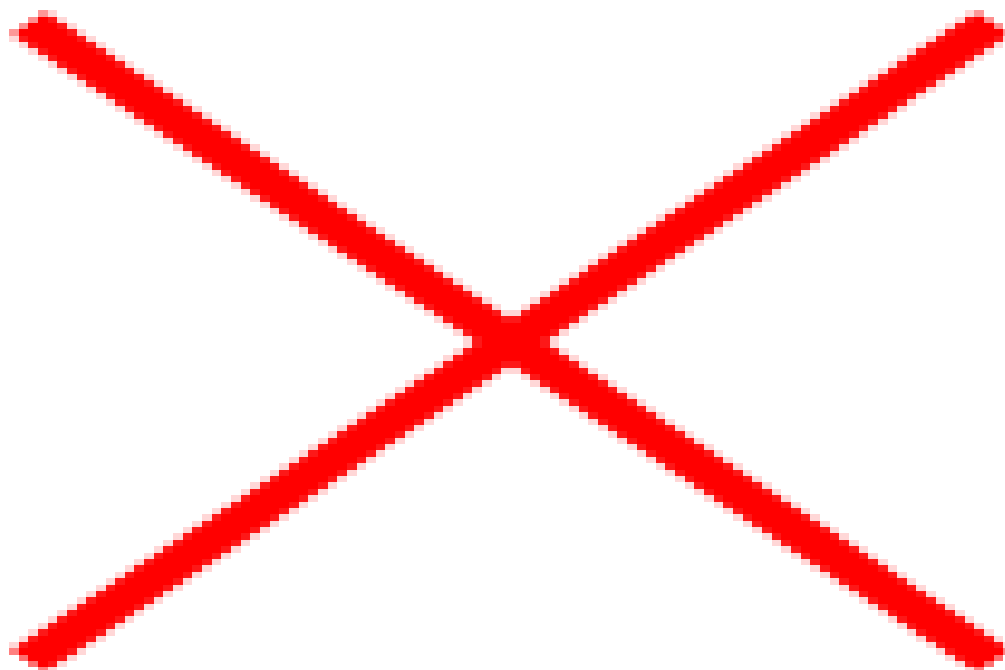
Las correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones son las siguientes:



6. Pasivos financieros

6.1. Clasificación de deudas por vencimientos

Las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento, se muestran en el cuadro adjunto.



El importe de las deudas con garantía real asciende a ***** y son las siguientes (descripción de las deudas y de las garantías).

6.2.Préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio

Se informará sobre el detalle de cualquier impago del principal o intereses que se haya producido durante el ejercicio, así como el valor en libros en la fecha de cierre del ejercicio de aquellos préstamos en los que se hubiese producido un incumplimiento por impago. Igualmente se informará en relación a si el impago ha sido subsanado o se han renegociado las condiciones del préstamo, antes de la fecha de formulación de las cuentas anuales.

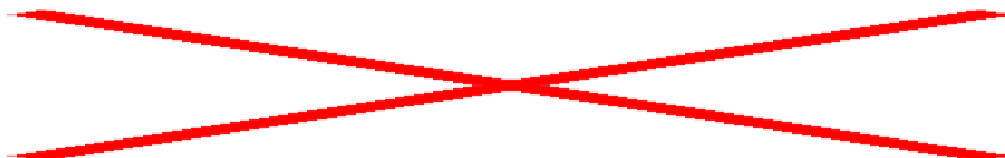
7. Fondos propios

En caso de sociedades anónimas, se informará, sobre el importe del capital autorizado por la Junta de accionistas para que los administradores lo pongan en circulación y el período al que se extiende la autorización.

La Sociedad tiene ***** acciones/participaciones propias o de un tercero que obre por cuenta de esta, con un valor nominal que asciende a **** euros. El precio medio de adquisición ascendió al importe de **** euros.

El destino final de las acciones/participaciones propias en poder de la Sociedad es *****

Los movimientos durante el ejercicio de la cuenta "Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre", han sido los siguientes:



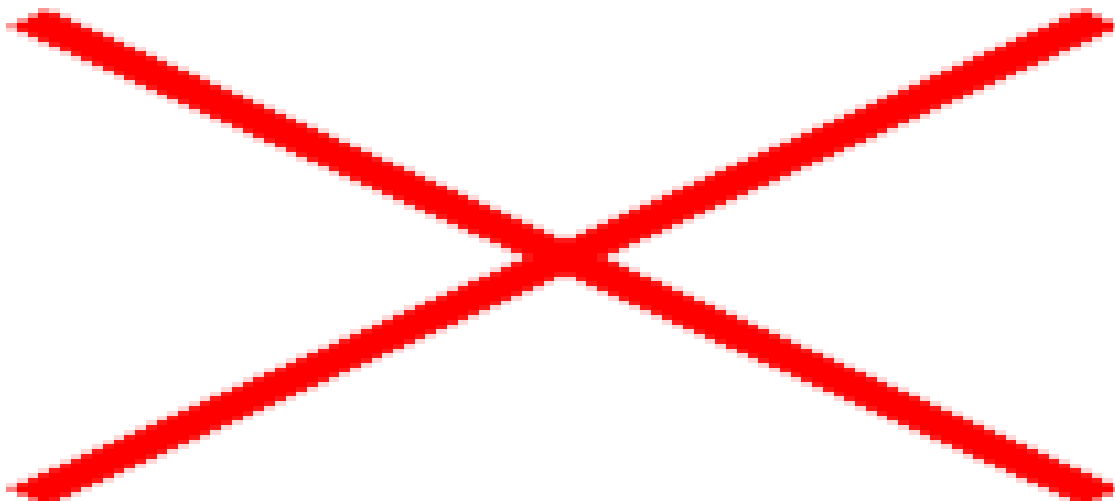
Se informará sobre las disminuciones y trasposos a capital, o a otras partidas en el ejercicio, con indicación de la naturaleza de esa transferencia:

Se informará sobre las causas de variación de dicha Reserva.

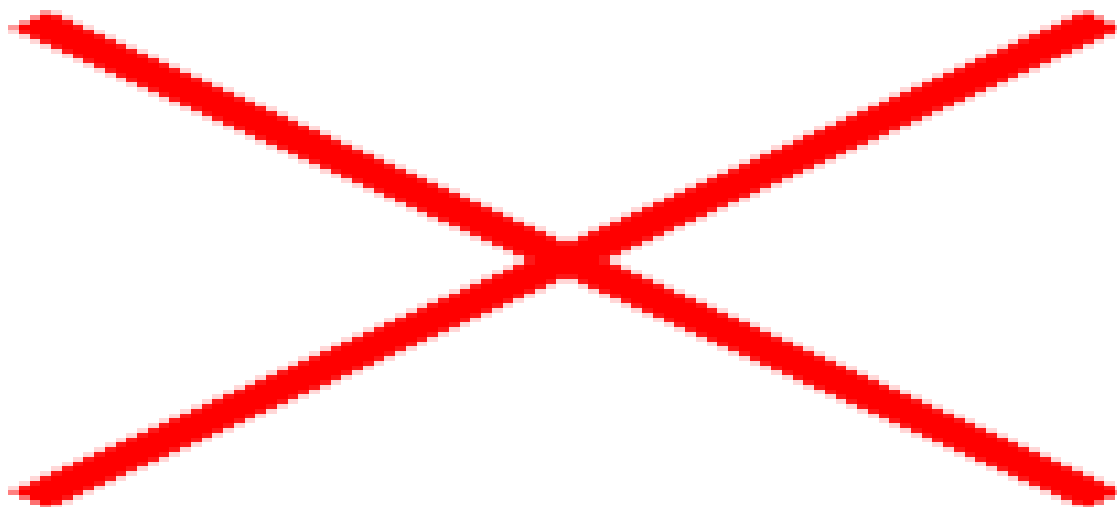
8. Situación fiscal

1. Impuestos sobre beneficios

El desglose del gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2017 es el siguiente:



El desglose del gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2016 es el siguiente:



Se informará de cualquier otra información cuya publicación venga exigida por la norma tributaria.

9. Operaciones con partes vinculadas

La Sociedad facilitará información suficiente para comprender las operaciones realizadas con las siguientes partes vinculadas (entidad dominante, empresas dependientes, negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes, empresas asociadas, empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa o miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa) que haya efectuado y los efectos de las mismas sobre sus estados financieros, incluyendo separadamente para cada una de las citadas categorías, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Identificación de las personas o empresas con las que se han realizado las operaciones vinculadas, expresando la naturaleza de la relación con cada parte implicada.
- b) Detalle de la operación y su cuantificación, informando de los criterios o métodos seguidos para determinar su valor.
- c) Beneficio o pérdida que la operación haya originado en la empresa y descripción de las funciones y riesgos asumidos por cada parte vinculada respecto de la operación.
- d) Importe de los saldos pendientes, tanto activos como pasivos, sus plazos y condiciones, naturaleza de la contraprestación establecida para su liquidación, agrupando los activos y pasivos en los epígrafes que aparecen en el balance de la empresa y garantías otorgadas o recibidas.
- e) Correcciones valorativas por deudas de dudoso cobro o incobrables relacionadas con los saldos pendientes anteriores.

La información anterior podrá presentarse de forma agregada cuando se refiera a partidas de naturaleza similar. En todo caso, se facilitará información de carácter individualizado sobre las operaciones vinculadas que fueran significativas por su cuantía o relevantes para una adecuada

comprensión de las cuentas anuales, así como de los compromisos financieros con empresas vinculadas.

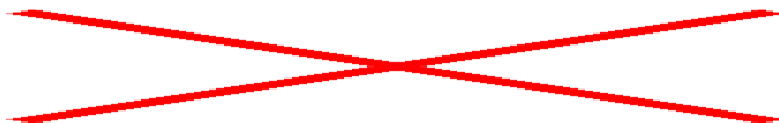
No será necesario informar en el caso de operaciones que, perteneciendo al tráfico ordinario de la empresa, se efectúen en condiciones normales de mercado, sean de escasa importancia cuantitativa y carezcan de relevancia para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

Deberá informarse sobre el importe de los anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección y a los miembros del órgano de administración, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos o a los que se haya renunciado, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía. Estos requerimientos serán aplicables igualmente cuando los miembros del órgano de administración sean personas jurídicas, en cuyo caso además de informar de los anticipos y créditos concedidos a la persona jurídica administradora, esta última deberá informar en sus cuentas anuales de la concreta participación que corresponde a la persona física que la represente. Estas informaciones se podrán dar de forma global por cada categoría, recogiendo separadamente los correspondientes al personal de alta dirección de los relativos a los miembros del órgano de administración.

Nota: la misma información se suministrará para el ejercicio anterior.

10. Otra información

Número medio de personas empleadas:



La sociedad informará sobre la naturaleza y el propósito de negocio de los acuerdos de la empresa que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria, siempre que esta información sea significativa y de ayuda para la determinación de la posición financiera de la empresa.

El importe y naturaleza de determinadas partidas de ingresos o de gastos cuya cuantía o incidencia sean excepcionales es la siguiente:

La/s subvención/es recibidas han sido concedidas por (indicar el Ente Público que las concede, precisando si la otorgante de las mismas es la Administración local, autonómica, estatal o internacional).

Igualmente se informará sobre las donaciones o legados recibidos, precisando su importe y naturaleza.

El importe global de los compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuran en el balance es de..... euros, siendo su naturaleza..... y las garantías reales proporcionadas, en su caso, son las siguientes..... Dentro de dicho importe global, los compromisos existentes en materia de pensiones ascienden al importe de euros.

De darse la situación, la Sociedad informará sobre la naturaleza y consecuencias financieras de las circunstancias de importancia relativa significativa que se produzcan tras la fecha de cierre de balance y que no se reflejen en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el balance, y el efecto financiero de tales circunstancias.

Cualquier otra información que, a juicio de los responsables de elaborar las cuentas anuales, fuese preciso proporcionar para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa, así como cualquier otra información que la empresa considere oportuno suministrar de forma voluntaria.

Deberá consignarse:

Fecha de formulación

Nombre, cargo y firma del/los responsable/s de formular las cuentas anuales
(Administrador Único, Solidario, Mancomunado, Consejo de Administración)